



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CA)

ASISTENTES

Vicepresidencia

Dña. Marisa López Aragón, directora general del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Vocales

D. Luis Gómez Espín, subdirector general de Formación Profesional

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT)

D. Juan Blázquez García (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. M^a Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM.

D. Ramón Muñoz Gómez. Federación Regional de Empresarios del Metal (Representante de CROEM)

Secretaria del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 10:00 horas, en única convocatoria del día 21 de noviembre de 2023 se reúnen, de forma presencial, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Dña Isabel López Aragón, vicepresidenta del Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes, y excusando al presidente por motivos de agenda.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 3/2023, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023.

La vicepresidencia informa sobre la observación realizada por Dña. Ascensión Ludeña López (UGT) en cuanto a su participación, en ruegos y preguntas, concerniente con la orden de bases de desarrollo territorial. Presenta la siguiente redacción según su participación:

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT) pregunta sobre los agentes de desarrollo local que ya forman parte de la plantilla de la corporación local. Comenta que algunos de ellos no se limitaban a realizar las funciones exclusivas de agente de desarrollo local al serles requeridas otras funciones extras, por ello solicita que queden especificadas de manera más definida en la nueva norma.

La vicepresidencia se dirige a los asistentes indicando si, además de esta observación, desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna más, el acta queda aprobada con la rectificación comentada.

2. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ORDEN:

- **Proyecto de orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el Programa para el Fomento Territorial de Empleo.**

La vicepresidencia informa sobre esta nueva norma que deroga la Orden de 16 de abril de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Destaca como principal novedad la inclusión de un nuevo subprograma para financiar los estudios territoriales de mercado para la elaboración de planes territoriales de empleo y desarrollo local, así como de estudios territoriales sobre las oportunidades de empleo. Este nuevo subprograma se complementa con el de financiación de los costes laborales del personal técnico en gestión de desarrollo local, sobre el que se actualizan las funciones a realizar.

Informa también del incremento de la subvención relacionada con los costes salariales del personal técnico en gestión por un importe máximo de 33.250,00 €, que podrá incrementarse si así lo establece la convocatoria hasta en un 30%. Sobre el subprograma de estudios, se establece una tabla con el importe máximo a subvencionar dependiendo del nº de habitantes del municipio y/o comarca.



A diferencia de la anterior orden, se elimina la posibilidad de financiación de prórrogas que establecía la Orden anterior, al ser el procedimiento de concesión de esta, el de concurrencia competitiva, pero permitiendo que *“cuando así se determine en la convocatoria, el proyecto podrá ser llevado a cabo por personal contratado en otros proyectos gestionados por la entidad, o siempre que reúna los requisitos exigidos en esta orden”*. La relación contractual del Personal técnico con la Entidad Local es la que la normativa vigente permita en cada momento.

Finalmente informa de la introducción de nuevos sistemas de justificación económica, tales como el sistema de módulos previsto en la Ley General de Subvenciones.

Los miembros del consejo dan la conformidad al proyecto de norma presentado y en los términos solicitados.

3. APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

La vicepresidenta informa sobre la memoria del ejercicio 2022 a través de una presentación en la que se incluyen las actuaciones y programas con incidencia más directa sobre el Mercado de Trabajo de la Región de Murcia dentro del ámbito de competencias propias del organismo.

Los miembros del consejo dan la conformidad a la memoria del ejercicio 2022.

4. INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS POR IMPORTE SUPERIOR A 60.000 €

La vicepresidenta informa sobre la tramitación del contrato 57015/2023 *Acciones formativas para la obtención de permisos de conducción* por importe de 525.048,75 €.

4. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS FORMALIZADOS POR IMPORTE INFERIOR A 60.000 €.

La vicepresidenta informa que se ha remitido la información de estos contratos desde el último Consejo de Administración.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La vicepresidenta informa que se está trabajando en mejorar la formación y adaptarla a las nuevas necesidades de las empresas y eso va a ser uno de los objetivos prioritarios en la revisión de la estrategia de empleo. Añade que se quiere mejorar las atenciones y servicios que se prestan y por eso se ha implantado un nuevo portal de atención a la ciudadanía, SEF Oficina Virtual y que se complementará con aplicaciones de Chatbot y Voicebot.

No habiendo preguntas ni asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración, siendo las 10:35 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación.



LA VICEPRESIDENCIA
M^a Isabel López Aragón

LA SECRETARIA
Ana E. Losantos Albacete

06/02/2024 14:53:37

06/02/2024 12:17:26 | LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL